

*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
N° 015-2019-GG/PJ*

Lima, 15 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687 - Ley del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, norma el servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, constituyendo el Poder Judicial una Unidad Receptora de secigristas;

Que, la Ley N° 27687, otorga el carácter de facultativo al SECIGRÁ DERECHO, estableciéndose que las dependencias de la administración pública determinen anualmente el número de vacantes para los estudiantes de Derecho que opten por hacer el Secigra, a fin de asumir el pago del estipendio;

Que, el reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO antes acotado, señala que el servicio prestado le da al secigrista el derecho a percibir un estipendio mensual, cuyo mínimo está fijado en la Resolución Ministerial que aprueba el Programa y que no puede ser menor a una Remuneración Mínima Vital (RMV) vigente a su emisión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 514-2018-JUS, de fecha 3 de diciembre de 2018, se aprobó el "Programa SECIGRA DERECHO 2019", fijando en S/ 930.00 (Novecientos Treinta y 00/100 soles), el monto mínimo a abonar mensualmente a los secigristas asignados;

Que, es política de la Gerencia General apoyar en la formación de nuevos profesionales y cumplir con las disposiciones legales pertinentes; razón por la cual se hace necesario aprobar el programa SECIGRA DERECHO 2019;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ de fecha 05 de octubre de 2016 y su modificatoria aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 142-2018-CE-PJ de fecha 16 de mayo de 2018;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
N° 015-2019-GG/PJ*

Lima, 15 ENE. 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa SECIGRA DERECHO 2019, en las diferentes dependencias jurisdiccionales de la Unidad Ejecutora N° 001 Gerencia General del Poder Judicial, para el presente período presupuestal, el mismo que comprenderá a un total de ochenta y dos (82) secigristas, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Cortes Superiores de Justicia pertenecientes a la Unidad Ejecutora N° 001 Gerencia General del Poder Judicial, serán las responsables del control de asistencia, permanencia y capacitación permanente para las labores encomendadas de los secigristas que cuenten, así como de la evaluación del servicio.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine la ejecución del presente programa se afectará al Grupo Genérico 3 Bienes y Servicios de la meta presupuestaria correspondiente a cada Órgano Jurisdiccional.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a las dependencias que correspondan, así como a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. MARIANO CUCHO ESPINOZA
GERENTE GENERAL
PODER JUDICIAL



Anexo N° 01

Resolución Administrativa de la Gerencia General del
Poder Judicial N° 015- -2019-GG-PJ

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS PROGRAMA

SECIGRA DERECHO - PODER JUDICIAL 2019

Dependencias de la Unidad Ejecutora N° 001

Gerencia General



N.º	Corte Superior de Justicia	Total Plazas
1	CSJ AMAZONAS	5
2	CSJ CAÑETE	4
3	CSJ HUANCAMELICA	12
4	CSJ LORETO	7
5	CSJ MADRE DE DIOS	5
6	CSJ MOQUEGUA	11
7	CSJ PASCO	6
8	CSJ SULLANA	4
9	CSJ TACNA	11
10	CSJ TUMBES	11
11	CSJ VENTANILLA	6
Total		82

ESTIPENDIO REQUERIDO PARA EL AÑO 2019

Dependencias de la Unidad Ejecutora N° 001 Gerencia General



Año 2019 / Mes	Presupuesto Total Soles S/
Enero	38,130.00
Febrero	76,260.00
Marzo	76,260.00
Abril	76,260.00
Mayo	76,260.00
Junio	76,260.00
Julio	38,130.00
Agosto	76,260.00
Septiembre	76,260.00
Octubre	76,260.00
Noviembre	76,260.00
Total	762,600.00